

EL ECO DE LA VERDAD

CONTINUACION DE LA UNIDAD NACIONAL.

SEGUNDA ÉPOCA

PERIODICO POLITICO INDEPENDIENTE.

LIBERTAD, ÓRDEN, MORALIDAD, JUSTICIA.

DIRECTOR, P. R. R.-ADMINISTRADOR, RICARDO ORTIZ DE CANTONAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—12 rs. trimestre en toda España, adelantado.—Ultramar y Extranjero, 24 rs. trimestre idem.

ANUNCIOS.—A los suscritores, 8 maravedís línea.—A los no suscritores, 24 idem idem.—REMITIDOS.—32 maravedís línea.

REDACCION Y ADMINISTRACION: Reina, 14 duplicado, piso 4.º d.ª.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.—Mediante libranza de fácil cobro al Administrador de este periódico, ó en sellos de franqueo, en cuyo caso abonarán los suscritores el 10 por 100 más por razon del cambio á metálico que se nos exige.—Este periódico es única y exclusiva propiedad de sus cien accionistas, que fundaron como amigos la sociedad para su sostenimiento.

ADVERTENCIAS.

La Administracion de este periódico, se encarga gratuitamente de activar en Madrid cuantos asuntos tengan pendientes en los Ministerios y demás dependencias del Estado, los señores Capellanes castrenses que sean suscritores al mismo.

En la seccion de Correspondencia, contestaremos semanalmente á nuestros suscritores las cartas que nos dirijan; por lo que les rogamos se fijen en ella detenidamente.

LA MANIA DE HABLAR.

Nada mas grande, mas noble que la palabra, y nada tampoco mas pobre cuando su uso es immoderado y se abusa destinando á mera distraccion y pasatiempo lo que tiene objeto mas digno, mas alto, como promover la circulacion de ideas y afectos, ejercitar la inteligencia y darnos accion é imperio en su manifestacion.

Don el mas precioso con que la Providencia ha adornado á su privilegiada criatura, es á la vez un arma defensiva y ofensiva, y que como tal, solo debiera medirse con sus iguales. Con ella el hombre hiere y se defiende de las asechanzas de sus contrarios; y es tanto su poder, que una sola palabra en ocasiones dadas, lleva en sí la ruina, la perdicion, la muerte quizás de un hombre, y una sola tambien basta á volver la honra mancillada, la salvacion, la paz y la felicidad de todo un pueblo.

Considérese cuán delicado es, y cuánto debe meditarse antes de aventurar una palabra; y sin embargo, muy pocos son los que se detienen ante esta justa consideracion.

En nuestra sociedad, sobre todo, entre los muchos defectos de que adolece, no es este el que menos la distingue, defecto por exceso, el prurito de hablar. Esa manía de creer por medio de la palabra, y atrayendo á sí un auditorio numeroso, pueden ganarse las simpatías y llenar por fin sus ciegas y vanas aspiraciones, es hoy una idea general que vuelve locas y trastorna las cabezas mas sensatas. En los jóvenes, especialmente, cuya imaginacion está dispuesta á recibir todo lo nuevo, todo lo que puedo halagarla, es donde tan falsa creencia hace estragos considerables, y minando cada vez mas y mas, adquiere nuevos prosélitos. Nada nos extraña hoy ver á un joven, un niño, sin otros conocimientos que los adquiridos en sus cortos y mal seguidos estudios hablando ó mejor discutiendo con personas ilustradas, de historia, filosofia, literatura, ciencias, y artes en general; de todo habla, y lo que es mas, hasta de política; todo lo sabe, de todo entiendo, está desengañado ya del mundo, la vida tal vez le hastía y apenas cuenta, veinte años. ¿Y no es esto ridiculo?

Observad en toda reunion quién es el que usa mas de la palabra, y hallareis casi siempre el moderno pollo; pero no, no son ellos solos los que hablando mucho nada dicen, hombres, verdaderamente tales, les imitan y se empequeñecen, tienen al menos por su edad voz y voto, como suele decirse; pueden hablar, pero no debian hacerlo, les falta para ello la sensatez y cordura. Si su objeto es mantener animada la reunion, no conocen que el mucho ha-

blar gasta la conversacion, que tocando á todas ligeramente, ninguna se acaba y pronto sigue la monotonía y el fastidio.

Esos habladores, que no otro nombre merecen, no saben que el interés, la ilustracion, el deleite, la variedad y verdad en todo, son cosas que nunca debe olvidar el que pretenda alcanzar en la palabra un lugar digno en toda sociedad.

Lejos de eso, egoistas en extremo quieren ser los únicos dueños de la palabra, haciéndola recaer para que el auditorio se fije solo en ellos, y algunos ignorantes se muestran con frecuencia impolíticos, desdennan prestar atencion á personas instruidas privando á los demás, al mismo tiempo, de ver como el genio acalorado en una conversacion sostenida, se anima con la discusion y produce bellezas repentinas. Ignoran que son muchas mas las ventajas del que escucha, que con menos trabajo á la vez que participa de la conversacion, puede libremente pensar en muchas cosas á un tiempo, mientras el que habla solo puede tener un pensamiento; aprende además é insensiblemente, corrige y forma juicios exactos.

El hombre solo debe hablar cuando tiene algo que decir; necesita mas reflexion y menos palabras. Racine aconsejaba á su hijo, lo primero, ser estremadamente circunspecto en la palabra, y evitar con sumo cuidado ser tenido por hablador, que es, dice, la peor reputacion que puede tener un joven donde quiera que esté. Este erudito escritor conocia perfectamente tan gran defecto.

Los hombres aptos se ilustran entre sí prestando mutuamente su atencion.

En todas épocas y en todos países, ha existido siempre esa clase de hombres que hoy forman una nueva edicion corregida y

aumentada: ya no les basta un círculo pequeño de sociedad; necesitan otro mayor y hablan en público. De la discusión nace la luz, dicen, y forman academias, sociedades de todo género, donde hablan de todo; pero ninguno se entiende.

Esto trae á memoria al célebre Pitágoras y los tiempos de la antigua Grecia. Pitágoras, el primero que sustituyó como más propio el título de filósofo al de sábio, fundó en Memphis, capital entonces de Egipto, una academia á la que no hubo sábio distinguido que no ambicionase pertenecer. Uno de sus principales estatutos era el siguiente: «*Los académicos pensarán mucho; escribirán poco, y hablarán lo menos posible.*» Pitágoras obligaba á sus discípulos á un silencio de cinco años, sujetándolos á un régimen severo. Era esta la *Academia silenciosa*, así se llamaba.

¡Qué contraste tan grande se observa con las de la moderna escuela! Hoy especialmente, que la revolución ha consignado entre sus muchas libertades la de asociación, enseñanza y emisión del pensamiento, maravilla ver el cúmulo de *oradores* que brotan de todas partes, como en otro tiempo brotaban esbirros. A todas horas, en todos sitios, vemos entusiastas liberales arengando al pueblo, dictando leyes, pidiendo reyes los unos, clamando otros en contra de la monarquía: y todos hablan, y habla cada cual á su manera, creyéndose todos y cada uno capaces de traer la paz, el progreso, la felicidad á un país cuya historia y situación, es para los más desconocida.

No faltará quien al leer este mal perjeñado artículo, me tache de retrógrado y aun *reaccionario*; pero amante, mas que otro alguno, del progreso y la libertad, confieso ingenuamente, no sin pena, que no es ese el camino por donde debemos marchar, y que hoy, despues de tantas y tan diversas manifestaciones del pensamiento de los pueblos, conviene mas que nunca unirse y pensar consigo mismo, sobre lo que mas al país conviene. Solo así pueden conseguir el poder los que á él aspiran. Al trabajo de la meditación es á quien se deben los adelantos de la inteligencia y del progreso.

Entre los párrafos de algunas de las cartas que publica el *Journal de Paris* relativas á España, leemos los siguientes:

«La gran mayoría de la nobleza ha permanecido fiel á la reina Isabel y desea la restauración del príncipe Alfonso con la regencia del duque de Montpensier. Entre los jefes de esta alianza conservadora-alfonsino-montpensierista, se cuentan Lersundi, Barzanallana, Sexto, Toreno, Mon, Salaverria, y otros. Han conseguido unir muchas voluntades y poner de acuerdo los términos de esta restauración mista.

Si bien que como en Francia, donde algunos legitimistas y orleanistas quisieran prescindir del conde de Paris ó del duque de Chambord, una vez restaurada la monarquía en Francia, hay fusionistas en la apariencia que, sirviéndose del duque de Montpensier, lo pondrían de lado una vez triunfante el príncipe de Asturias. Pero la gran mayoría de los alfonsistas no se prestará á tan pequeña política, comprendiendo perfectamente la fuerza que tendría el nuevo trono con la regencia del duque de Orleans. Os he dicho que este es un gran partido. La mayoría de la nobleza y de la propiedad territorial, las clases ilustradas, el alto clero, casi todo el personal de la antigua administración, el estado mayor del ejército y del país, le pertenecen.»

Podemos desmentir terminantemente el rumor propalado por los opositoristas y encaminado á hacer creer que á los militares se les obligó en las últimas elecciones á votar los candidatos amigos del Gobierno.

Nos consta de una manera positiva que los jefes de los cuerpos manifestaron á sus subordinados que pueden votar libremente al candidato que mas simpatías les merezca, y les encargaron que cualquieira coacción que se intente cometer la denunciasen.

Jamás ha votado el ejército con más libertad que en las anteriores elecciones.

Podemos asegurarlo, sin temor de ser desmentidos.

Béjar, la siempre invicta Béjar, el pueblo que en todas ocasiones ha devuelto pulverizadas las cadenas con que querian aherrarlos los enemigos de la libertad, ha dado otra muestra de independencia votando casi por unanimidad por los amigos de la política del gobierno.

Cuando los pueblos dejan oír su voz de una manera tan solemne, nada sirven, nada valen las alharacas de los enemigos.

Con toda la efusión de nuestra alma contestamos el grito de ¡viva la libertad! dado en los comicios de Béjar, y repetido por España entera.

LEGITIMIDAD DE LA PROPIEDAD

TERRITORIAL.

La importancia de cuanto hace relación á la propiedad es innegable. Hoy más que nunca, si consideramos las mil y mil ideas erróneas que sobre el particular se inculcan en nuestro pueblo, sencillo por naturaleza y demasiado crédulo por consiguiente, á quien se hace ver en lontananza un porvenir lleno de felicidades, que sólo existe, que sólo cabe en la exaltada imaginación de los que, ya en la prensa, ya de palabra, sostienen ideas tan contrarias á los buenos principios económicos. Necesario

es que á estos trabajos se opongan otros trabajos, que aquellas publicaciones sean contrarrestadas por otras publicaciones que lleven la tranquilidad á tantos y tantos seres que, como desgraciadamente sucede, aplauden cuanto por los santones de la idea se les predica.

¿Qué idea tendrán de la propiedad? Esta ¿no es un *hecho necesario* que tiene su origen en la naturaleza del hombre? Este ¿no es constante? ¿No es universal? Nada más *constante*, porque la naturaleza del hombre es la misma en todos los tiempos y en todos los países: nada más *universal*, porque es un hecho en todos los países bárbaros ó civilizados.

Creemos no se nos rebatirán los principios espuestos, y si se califica todavía la propiedad de usurpación, preguntaremos: ¿puede usurparse lo que en principio á nadie pertenece? ¿Puede usurparse aquella á quien hasta entonces nadie ha dado valor alguno?

No por esto negaremos que muchas veces el fraude y la violencia son el origen de la propiedad. Pero con la historia en la mano veremos las guerras, invasiones y turbulencias políticas por que frecuentemente han pasado los pueblos, y que han sido causa de notables cambios de propiedad inevitables, y sancionados despues por la posesión continuada. Hoy ¿no tenemos sancionada por disposiciones vigentes la posesión de terrenos arbitrariamente roturados? Pues si esto se hace hoy, porque es de todo punto necesario para evitar mayores males, ¿extrañaremos los repartos que nos señala la historia, hechos despues de invasiones, despues de victorias, como premio merecido por los vencedores?

La propiedad creada por estos medios, ¿no reconoce por causa la violencia?

Pero ¿es posible la *reivindicación*?

En nuestro número próximo terminaremos este pequeño trabajo, demostrando, con una serie de consideraciones importantes, la imposibilidad de conseguir aquella, y por lo tanto cuán difícil es, bajo todos puntos de vista, que los modernos comunistas vean realizados sus ilusiones y propósitos por demás halagadores.

E. R. y C.

No comprendemos cómo los diarios cimbrios que han visto la luz estos días, y muy especialmente *El Imparcial*, se atreven á estampar la palabra triunfo.

Triunfo, si, pero completo para nuestros amigos, para los verdaderos liberales, para los que jamás han tenido trato con los carlistas, con los moderados ni con los federales; triunfo completo en toda la línea para cuantos defienden la legalidad creada por las Cortes Constituyentes.

Ante la elocuencia de los números todo cuanto nosotros pudiéramos decir sería

poco: consulten los números esos periódicos, puesto que con nosotros los tomaron en los centros oficiales, y enmudezcan conociendo su derrota, que no es de periódicos serios patrocinar el error, ni con él han de desvirtuar lo que los electores de España acaban de realizar.

El triunfo en las pasadas elecciones fué nuestro, como también lo será siempre, porque con nosotros está la opinión pública y la voluntad del pueblo soberano.

El Sr. Aparici se propone que no haya en su dependencia un solo oficial que no pertenezca á la clase del clero castrense, y nosotros aplaudimos la medida por razones facilísimas de comprender y que están al alcance de todo el mundo.

Hemos oído asegurar en altas regiones oficiales que el 16 de Julio del año actual la iglesia del Carmen Calzado será exclusivamente iglesia castrense.

Rogamos á nuestros colegas, tanto de Madrid como de provincias, que cuando copien algun artículo ó suelto de nuestro humilde periódico, nos dispensen el obsequio de citarnos, como es costumbre en la prensa.

Señor director de comunicaciones: es vergonzoso que tengamos suscritores, como el capellán de la Aljafería en Zaragoza y el del segundo batallón de Cádiz en Teruel, que no han recibido *un solo número*. La prensa entera clama uno y otro día sobre tamaños abusos y V. no quiere poner remedio. ¿Nos indemnizará V. de los perjuicios que se nos siguen?

El día 1.º del actual tuvo lugar en la basílica de Atocha la solemne función religiosa para la bendición de las banderas que ha regalado á los batallones de cazadores de Cuba y Habana el Centro hispano-ultramariano. Presidió el señor general Cotner este acto, á que asistieron el brigadier secretario de la Dirección de infantería, una comisión del referido Centro, compuesta de los Sres. D. Francisco Duran y Cuervo, D. Eduardo Alvarez Mijares y don Tomás Garcia de Calamarte, y una lucida concurrencia.

El señor capellán castrense, Figueroa, pronunció un notable sermón alusivo á las circunstancias. Ofició, en representación del señor vicario general, el ilustrísimo señor D. Francisco de Paula Mendez.

Terminado el acto religioso los jefes de los cuerpos Sres. Mirellis y Moltó dirigieron una sencilla arenga á sus respectivos batallones, incorporándose las banderas á sus filas á los acordes de la marcha real y haciéndose la salva de ordenanza.

Desde el martes se viene hablando de un comunicado de D. Manuel Leon Moncasi, contrario á la coalición, que ha remitido á un periódico radical y que este no ha querido publicar.

No muere la libertad, no, señores de la coalición nefanda. Contemplad los datos que arrojan las últimas elecciones, y ellos demostrarán de una manera terminante la indignación con que la opinión pública ha recibido vuestro monstruoso contubernio.

No muere la libertad, no; el pueblo la defiende, ese pueblo, á cuya cabeza marchan los invictos jefes de la revolución; ese pueblo, que en la pasada lucha electoral ha dado al Gobierno un voto de gracias como no lo ha recibido jamás Gobierno alguno.

No hay nada que pueda compararse á tanta y tanta gloria como ha conquistado el pueblo.

La *Gaceta* del 29 del pasado publica, precedido de una razonada exposición, un decreto derogando el artículo 44 del de 24 de Junio de 1870, y restableciéndose en su consecuencia la real cédula de 20 de Abril de 1858, en cuanto por ella se encarga el Estado del sostenimiento del clero parroquial en la diócesis de Puerto-Rico. Esta disposición empezará á regir desde el 1.º de Julio del corriente año, á cuyo efecto se consignarán los créditos necesarios en el presupuesto del próximo año económico.

Las razones en que se ha fundado el Gobierno para restablecerla estriban principalmente en que el decreto en cuya virtud se derogó dicha cédula y trasladó á los presupuestos municipales los créditos consignados en los generales del Estado para el sostenimiento del clero parroquial en la diócesis de Puerto-Rico, tuvo por principal objeto y motivo mejorar la difícil situación en que se encontraba entonces el Tesoro público, librándole de una carga de no escasa importancia. Hoy las circunstancias no son las mismas, puesto que todos los datos reunidos en la secretaría de Ultramar acusan una superioridad notable de los valores á cobrar sobre las obligaciones del Estado, y presentan el Tesoro de Puerto-Rico en situación suficientemente desahogada para no ser obstáculo á reformas que razones de otra índole aconsejan.

Aparte de que lo dispuesto en el artículo 44 del citado decreto entraña un sistema que, en opinión del ministro de Ultramar, no está del todo conforme con las relaciones existentes hoy entre la Iglesia y el Estado; la real cédula de 20 de Abril de 1858, que encargó á este último el total sostenimiento del clero parroquial de Puerto-Rico como compensación de otras suprimidas prestaciones, constituye en cierto modo una obligación de que no se puede prescindir sin un equivalente positivo, carácter de que carece la reforma introducida por el decreto de 24 de Junio de 1870; pues que la experiencia ha demostrado la dificultad, y aun la imposibilidad en ciertos casos de hacer que los municipios, cuyo estado financiero no es siempre satisfactorio, cumplan con una obligación que sin la intervención conveniente del poder legislativo gratuita y forzosamente les impuso. De aquí resulta que el clero parroquial, tan digno de consideración y respeto, sufre graves perjuicios que podrían redundar en mengua de su dignidad y decoro, y los pueblos al mismo tiempo

desean con ansia se les dispense de una carga que soportan penosa y difícilmente.

El sábado último, negociamos con el banquero D. Faustino Garcia Rojas el resto de nuestras letras, incluyendo el giro de Ultramar.

Para inteligencia de los Sres. accionistas, debemos manifestar, que, á cuenta del giro de la Península, nos entregó 744 reales vellón, y que solo condicionalmente nos tomó el de Ultramar. No dudamos que los Sres. á cuyo cargo van dirigidas, honrarán la firma de nuestro Administrador, y asimismo advertimos á los señores accionistas que no han enviado el importe de su acción por no estar estas tiradas y firmadas, que en el correo de hoy se les remiten y que su importe de 5.100 reales, lo entregaremos en 85 letras al mencionado banquero en el día de mañana, perdiendo esta Administración el tanto por 100 de comisión.

«El señor patriarca de las Indias ha remitido al subdelegado castrense de la diócesis de Valencia, como á todos los de igual clase de los demás de España, una circular participándole que accediendo gustoso á los deseos de Su Santidad Pío IX, ha delegado toda su jurisdicción ordinaria y extraordinaria, al Excmo. Sr. D. Pedro Reales, decano del tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica, á fin de evitar con esta medida el cisma que amenazaba desarrollarse por la cuestión de vicariato castrense.»

Atendiendo á que la Agencia de señores Capellanes, se hallaba establecida en la calle de Meson de Paredes, la Administración y Redacción en la de la Reina; y la Dirección en la de la Madera Alta; de acuerdo con los señores accionistas y por introducir economías, se han establecido todas las dependencias del periódico en la del Conde-Duque número 11; estando abierto el despacho desde las 9 de la mañana para cuantos asuntos ocurran.

Los Sres. accionistas, según acuerdo del día de ayer, tienen derecho al abono de la cuarta parte de una mensualidad en cada viaje que hagan por asuntos del servicio, consignándose los fondos en la Caja de ahorros.

Proyecto de Asociacion entre señores capellanes castrenses de las diferentes armas del ejército:

(Continuacion.)

De los ingresos.

Décimo. Constituyen los ingresos de la sociedad.

Primero. La cuota mensual á que se refiere el párrafo octavo, y cuyo importe se fijará oido el parecer de Sres. Capellanes que se encuentran dispuestos á secundar los buenos deseos de la Redacci6n de EL Eco, formando parte de la Asociacion.

Segundo. Los premios que pudieran corresponder á la misma en la Lotería Nacional, en la cual se interesará con un 5 por 100 del importe total á que asciendan las cuotas de los Sres. Asociados, si bien descontando un 10 por 100 de los premios que pudieran corresponder para gastos de Administracion etc. Los fondos que se perciban por este concepto, se invertirán segun lo dispuesto en el párrafo noveno para las cuotas mensuales de los Asociados. Oportunamente se anunciará en EL Eco los números en que está interesada la Asociacion, publicando así mismo la documentacion ó resguardos que recojan, como justificándose de la inversion dada á los fondos que recaude.

De los gastos.

Undécimo. Será obligacion de la Asociacion, y por consiguiente, estará á cargo de la Junta Central disponer que, cuando le conste (1) el cambio de guarnicion de un cuerpo ó en general el cambio de domicilio de un capellan que pertenezca á la Asociacion, se le facilite la cantidad de 400 reales con que atender á los gastos que le ocasionen dichas trasladaciones, ya sea asignada por cambio de guarnicion, de cuerpo etc.

Duodécimo. La cuota de 400 reales señalada para auxiliar á los Sres. Capellanes castrenses que cambien de domicilio por cualquiera de las razones anteriormente espuestas, solo tendrán derecho á percibirla los Sres. Asociados que tengan satisfechas al corriente sus cuotas mensuales. Los señores que no abonaren oportunamente sus cuotas, perderán el derecho á la cantidad señalada como auxilio, cuando tengan que variar de domicilio, y el de hacer ninguna reclamacion por las mensualidades que tubieren abonadas en su cuenta de Asociacion.

Trece. A cada s6cio se le llevará una cuenta corriente, donde se le anotarán las

(1) Este extremo deberá hacerlo constar el interesado, por medio de comunicacion que solicitará del Jefe del Cuerpo á que pertenezca ó hubiere pertenecido en el caso de que la causa fuése permuta, ascenso etc.

cuotas mensuales que abone, así como tambien los auxilios que reciba, sin que esto sea cargo alguno, puesto que estos son el objeto primordial de la Asociacion.

Catorce. Ningun asociado tendrá derecho á percibir los 400 reales señalados, sino desde los meses siguientes á la fecha en que se dé por constituida la sociedad.

Si efecto del mucho movimiento de Cuerpos, no hubiera fondos bastantes de la Asociacion para atender con la cuota de 400 reales señalada anteriormente á cada uno de los Sres. Capellanes castrenses que se vean precisados con tal motivo á mudar de domicilio, la Junta central dispondrá se entregue á cada uno de los Asociados que se encuentren en este caso, la cantidad que á prorráteo les corresponda, teniendo en cuenta las cantidades que resulten como existencia en Caja.

Quince. Al final de cada trimestre, la Junta Central publicará un estado del movimiento de fondos, que por todos conceptos haya tenido la Asociacion.

Diez y seis. Siendo la base de la Asociacion el auxilio mútuo de la clase de Capellanes castrenses, todo s6cio tiene derecho á la parte alicuota que pueda corresponderle del capital de los Asociados, siempre que tenga al corriente el pago de sus cuotas mensuales. Los Sres. s6cios que no estén en este caso, no tendrán derecho á reclamacion de ningun género segun queda espuesto en el párrafo duodécimo.

DE LA CADUCIDAD DE LA SOCIEDAD.

Diez y siete. La Asociacion durará por lo menos dos años. Pasado este tiempo, solo podrá disolverse, en vista de acuerdo tomado al efecto por la Junta Central, siempre que sea aprobada esta determinacion por las dos terceras partes de la totalidad de los s6cios.

Diez y ocho. Acordada la disolucion de la Asociacion en los términos espuestos en el párrafo anterior, serán elegidos como liquidadores y en votacion secreta por los señores de la Junta Central, dos Capellanes de los que sirvan en Cuerpos de la guarnicion en Madrid, y dos de la misma Junta, que procederán desde luego á llenar las operaciones todas que prevenga el Reglamento para este caso, hasta terminar la distribucion de las cantidades que haya en depósito entre los Sres. Asociados, á quienes corresponden, segun el derecho consignado en el párrafo diez y seis. A este fin, la Junta liquidadora reducirá el haber social á dinero efectivo, saldando las cuentas pendientes y haciendo la distribucion conveniente; con lo cual, dará por cumplido su cometido.

Para llevar á efecto las operaciones indicadas, se facilitará á la Junta liquidadora por quien corresponda, poderes amplos y

tan bastantes como sea necesario, para que pueda llenar su objeto.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA.

- Sr. D. I. S., Zaragoza. Se le contestó particularmente el dia 4; aun no se ha presentado nada.
- Sr. D. A. P., Alcalá de Henares. Recibida su carta fecha 3, y queda Vd. complacido.
- Sr. D. A. P. y P., Cartagena. Recibida su carta sin fecha, y queda Vd. complacido.
- Sr. D. B. S., Zaragoza. Se le escribió particularmente el dia 5.
- Sr. D. L. M. y C., Zaragoza. Recibida su carta del 28; se le ha continuado enviando el periódico, y se le giró al Sr. D. Faustino Garcia Rojas.
- Sr. D. A. de la P., Santoña. Recibida su carta 27 de Marzo. Servimos puntualmente el periódico: fijese en el presente número.
- Sr. D. F. R., Búrgos. Recibida su carta: giramos ayer á su cargo la cantidad que ha recaudado.
- Sr. D. F. M. C., Barcelona. Recibida su carta y el importe de su suscripcion que finará en primero de Junio. Hemos ya girado á su cargo y enviado la letra al Sr. P. su compañero.
- Sr. D. J. M., Ceuta. Se le contestó ayer particularmente. Todo está completamente paralizado en la Sría. del Vicariato.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE (1).

Convencidos de las inmensas ventajas que reportaría sin duda la creacion de un centro encargado de activar cuantos asuntos tengan pendientes y en lo sucesivo se ofrezcan en el Ministerio de la Guerra y direcciones de las diferentes armas, á los señores jefes y oficiales del ejército, nos hemos decidido á formar en la Administracion de nuestro periódico una Seccion, que se ocupará exclusivamente del despacho de unos se dignen confiarla.

La correspondencia se dirigirá al Administrador de EL ECO DE LA VERDAD, incluyendo dos sellos de franqueo de 50 milésimas.

EL COMUNISMO EVANGELICO,

ó SEA

plan de gobierno que hace ricos á los pobres sin hacer pobres á los ricos, y que hace felices á sus adeptos en este y en el otro mundo

POR

D. ISIDORO SENPAU.

Capellan párroco del primer batallon del Regimiento infanteria de Estremadura.

Se vende á 2 reales ejemplar en la Administracion de este periódico, calle de la Reina, núm. 14, duplicado, piso 4.º, derecha. En las librerías de San Martín, Puerta del Sol; de Olamendi, calle de la Paz; y de Sagredo, calle de la Puebla. y en provincias en casa de nuestros corresponsales.

(1) Rogamos á los señores capellanes á quienes servimos EL Eco, hagan circular este anuncio entre los señores jefes y oficiales de sus respectivos cuerpos.

MADRID:
IMPRENTA Á CARGO DE J. LOPEZ,
calle Mayor, número 119.